

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC.,
CELEBRADA EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REGIÓN DEL CIBAO, REPÚBLICA DOMINICANA EN
FECHA VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

=====

En la Av. Salvador Estrella Sadhalá Esq. Calle 8, Reparto Universitario, Santiago de los Caballeros, Región del Cibao, República Dominicana, siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p.m) del día que contamos a veinte (20) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), conforme las disposiciones del artículo diecisiete (17) de los Estatutos de la Fundación, se reunieron los miembros de la FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC., cuyos nombres y generales de ley figuran en la nómina de presencia que se incorpora como parte integral de la presente acta; constituyéndose en Asamblea General Extraordinaria, con la finalidad de conocer el orden del día que se describe más adelante.

Con la anuencia de los miembros presentes o representados y en virtud de lo establecido en el artículo diecisiete (17) de los Estatutos de la Fundación, la señora OLGA MARÍA NOBOA FERNÁNDEZ DE AROCHA y el señor LUIS OSKAR AROCHA NOBOA, en sus calidades de Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Junta Directiva de la Fundación, asumen las funciones de Presidenta y Secretario de la Asamblea, con la aprobación de todos los presentes quedando así conformada la Mesa Directiva.

Luego, de acuerdo a lo dispuesto por el mismo artículo diecisiete (17) de los Estatutos de la Fundación, el Secretario de la Asamblea procedió a redactar una nómina de los miembros presentes o representados en la misma, Nómina que fue aprobada y firmada por todos y cada uno de ellos, certificada por la Presidenta de la Asamblea y puesta a disposición de los presentes, quienes a unanimidad le dieron su aprobación y encontraron conforme.

De conformidad con las disposiciones estatutarias y a pedimento de la Presidenta de la Asamblea se deja constancia de lo siguiente:

- a) Que según pudo comprobarse en la nómina de presencia, se encuentran presentes o representados en la Asamblea General Extraordinaria la totalidad de los miembros que conforman la Fundación, por lo que se cumplen las condiciones del quórum establecidas en el artículo diecinueve (19) de los Estatutos de dicho organismo, renunciando todos ellos a las formalidades de convocatoria.





FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC.
Serviendo a otros, para la gloria de Dios!

- b) Que procede la declaración de validez de la Asamblea General Extraordinaria y de su capacidad decisoria, en cuanto a las condiciones del quórum de la misma.

Al encontrarse constituido el quórum reglamentario, la Presidenta somete a consideración de los miembros, los temas del Orden del Día, los cuales tienen por objeto conocer, deliberar y adoptar decisiones sobre los temas siguientes:

PRIMERO: Declarar la validez de la Asamblea.

SEGUNDO: Acoger la decisión de renuncia de la señora JENNIFER DANAE PEREZ DIAZ, como miembro fundador de la fundación.

TERCERO: Decidir sobre la pérdida de la calidad de miembro de la señora OLGA MARIA AROCHA NOBOA DE DEAMBROSI, en vista de su incapacidad material de asistir a las actividades de la Fundación por encontrarse residiendo indefinidamente fuera del país.

CUARTO: Aprobar el Proyecto Centro Educativo Misericordia y Vida (CEMIVIDA) para que a través del mismo pueda desarrollarse una escuela preescolar, primaria y secundaria a los fines de que asistan los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo el cuidado de la Fundación Red de Misericordia.

QUINTO: Aprobar el Proyecto Centro Educativo Misericordia y Esperanza (CEMIESPERANZA), para que a través del mismo pueda desarrollarse una escuela preescolar, primaria y secundaria a los fines de que asistan los niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentren acogidas en el Centro Comunitario Misericordia y Vida (COMIVIDA).

SEXTO: Punto libre.

Luego de un breve intercambio de pareceres entre los Miembros, la Presidenta solicitó al Secretario que diera lectura al primer punto del Orden del Día y éste de inmediato indicó que correspondía a los miembros, en primer lugar, declarar la validez y la capacidad decisoria de esta Asamblea General Extraordinaria.

Luego de haber sometido a debate la moción presentada, fueron respondidas todas las inquietudes de los presentes, sometiendo la moción formalmente a votación, resultando ésta aprobada, por todos los miembros presentes y representados, dictándose la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los miembros de la FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC., reunidos en Asamblea General Extraordinaria RESUELVEN, a unanimidad de votos y sin



Pasión por Su Gloria - Compasión por el Necesitado

oposición manifiesta, DECLARAR la validez de la Asamblea General Extraordinaria y de su capacidad decisoria, en cuanto a las condiciones del quórum de la misma.

Luego de aprobada la resolución transcrita, la Presidenta le requirió al Secretario que diera lectura al segundo punto del Orden del Día y éste indicó que correspondía a esta Asamblea conocer sobre la renuncia de la Sra. Jennifer Danae Pérez Díaz a su calidad de Miembro Fundador de la Fundación Red de Misericordia. Inmediatamente, la Presidenta expone ante los miembros la carta de renuncia de la Sra. Jennifer Danae Pérez Díaz, suscrita por esta en esta misma fecha.

Luego de someter al debate la moción presentada, fueron respondidas todas las inquietudes de los presentes, sometiendo la moción formalmente a votación, resultando ésta aprobada, por todos los miembros presentes y representados, dictándose la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los miembros de la FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC., reunidos en Asamblea General Extraordinaria RESUELVEN, a unanimidad de votos, sin oposición manifiesta, ACEPTAR la renuncia de la señora JENNIFER DANAE PEREZ DIAZ a su calidad de miembro fundador de la Fundación Red de Misericordia.

Luego de aprobada la resolución transcrita, la Presidenta le requirió al Secretario que diera lectura al tercer punto del Orden del Día, quien indicó que correspondía a esta Asamblea conocer y decidir sobre la pérdida de la calidad de miembro de la señora OLGA MARÍA AROCHA NOBOA DE DEAMBROSI, en vista de su incapacidad material de asistir a las reuniones, asambleas y actividades de la Fundación por encontrarse residiendo indefinidamente fuera del país, asistencia y participación que, tal y como se indica en el literal b) del artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, son deberes fundamentales de los miembros de ésta.

Luego de someter al debate la moción presentada, fueron respondidas todas las inquietudes de los presentes, sometiendo la moción formalmente a votación, resultando ésta aprobada, por todos los miembros presentes y representados, dictándose la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

Los miembros de la FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC., reunidos en Asamblea General Extraordinaria RESUELVEN, a unanimidad de votos, sin





FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC.
Serving others for the glory of God

oposición manifiesta, y en cumplimiento del artículo 13, literal d) de los Estatutos de la Fundación, DECLARAR la pérdida de la calidad de miembro de la señora OLGA MARIA AROCHA NOBOA DE DEAMBROSI, por las razones ya indicadas en el preámbulo de esta resolución.

Luego de aprobada la resolución transcrita, la Presidenta le requirió al Secretario que diera lectura al cuarto punto del Orden del Día y éste indicó que correspondía a esta Asamblea conocer sobre la aprobación del Proyecto Centro Educativo Misericordia y Vida (CEMIVIDA), a través del cual se desarrollará una escuela preescolar, primaria y secundaria a los fines de que los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo el cuidado de la Fundación asistan a formarse a la misma.

Luego de someter al debate la moción presentada, fueron respondidas todas las inquietudes de los presentes, sometiendo la moción formalmente a votación, resultando ésta aprobada, por todos los miembros presentes y representados, dictándose la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCIÓN

Los miembros de la FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC., reunidos en Asamblea General Extraordinaria RESUELVEN, a unanimidad de votos, sin oposición manifiesta, APROBAR el Proyecto Centro Educativo Misericordia y Vida (CEMIVIDA), a través del cual se desarrollará una escuela preescolar, primaria y secundaria a los fines de que los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo el cuidado de la Fundación Red de Misericordia asistan a formarse a la misma.

Luego de aprobada la resolución transcrita, la Presidenta le requirió al Secretario que diera lectura al quinto punto del Orden del Día y éste indicó que correspondía a esta Asamblea conocer sobre la aprobación del Proyecto Centro Educativo Misericordia y Esperanza (CEMIESPERANZA), a través del cual se desarrollará una escuela preescolar, primaria y secundaria a los fines de que los niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentren acogidas en el Centro Comunitario Misericordia y Vida (COMIVIDA).

Luego de someter al debate la moción presentada, fueron respondidas todas las inquietudes de los presentes, sometiendo la moción formalmente a votación, resultando ésta aprobada, por todos los miembros presentes y representados, dictándose la siguiente resolución:



QUINTA RESOLUCIÓN

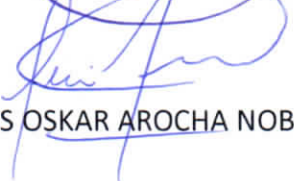
Los miembros de la FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC., reunidos en Asamblea General Extraordinaria RESUELVEN, a unanimidad de votos, sin oposición manifiesta, APROBAR el Proyecto Centro Educativo Misericordia y Esperanza (CEMIESPERANZA), a través del cual se desarrollará una escuela preescolar, primaria y secundaria a los fines de que los niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentren acogidas en el Centro Comunitario Misericordia y Vida (COMIVIDA).

Después de ser aprobada la resolución transcrita, la Presidenta le requirió al Secretario que diera lectura al sexto punto del Orden del Día y éste indicó que correspondía a esta Asamblea conocer sobre el tema libre. La Presidenta ofreció la palabra a los miembros presentes y representados y al no haber nadie más solicitado el uso de la misma o presentado moción alguna, la Presidenta declaró clausurada la Asamblea, siendo las seis (06:00p.m.) horas del día que contamos a veinte (20) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018) y en fe de lo cual se ha redactado la presente acta que, después de leída y aprobada, fue firmada en todas sus páginas por la Presidenta y el Secretario de esta Asamblea y los demás miembros de la Fundación, dejando así constancia de su conformidad.


OLGA MARÍA NOBOA FERNÁNDEZ DE AROCHA


VALERIANO RAFAEL MONESTINA CORRPIO


RAFAEL MONESTINA FRANCH


LUIS OSKAR AROCHA NOBOA


PATRICIA DEL PILAR CANDELIER DE AROCHA


OSCAR EMILIO AROCHA PENA


MARIA FRANCH DE MONESTINA


INDHIRA TRABAL DE MONESTINA


OSKAR EMILIO AROCHA NOBOA



Registrado bajo el no. 598 julio 305
del Libro 444 de Actos Rural
Derecho RDS 200
Santiago 18 de Junio de 2018
Controlado: [Signature]





FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC.
Sirviendo a otros, para la gloria de Dios

NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS MIEMBROS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA "FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC.", CELEBRADA EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REGIÓN DEL CIBAO, REPÚBLICA DOMINICANA EN FECHA VEINTE (20) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Miembros	Firma
1.- OLGA MARÍA NOBOA FERNÁNDEZ DE AROCHA, dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, portadora de la cédula de identidad y electoral No.031-0097092-4, domiciliada y residente en la casa No.26 de la calle Bambú, Villa Makaris, Urbanización Los Samanes, Santiago de los Caballeros, Región del Cibao, República Dominicana.	
2.- OSCAR EMILIO AROCHA PEÑA, dominicano, mayor de edad, casado, pastor, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0096704-5, domiciliado y residente en la casa No.26 de la calle Bambú, Villa Makaris, Urbanización Los Samanes, Santiago de los Caballeros, Región del Cibao, República Dominicana.	
3.- OSKAR EMILIO AROCHA NOBOA, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0287182-3, domiciliado y residente en la calle José Brea Peña No. 50, Edif. Rehum, Apartamento 301, Ensanche Evaristo Morales de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	
4.- LUIS OSKAR AROCHA NOBOA, dominicano, mayor de edad, soltero, pastor, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0096703-7, domiciliado y residente en la casa No.2 de la calle 1ra., Urbanización Jardines del Este, Santiago de los Caballeros, Región del Cibao, República Dominicana.	
5.-OLGA MARÍA AROCHA NOBOA DE DEAMBROSI, dominicana, mayor de edad, casada, ama de casa, domiciliada y residente en la ciudad de Taylor, Carolina del Sur, Estados Unidos de Norteamérica, portadora de la cédula de identidad y electoral No.031-0348205-9, representada por OLGA MARÍA NOBOA FERNÁNDEZ DE AROCHA, mediante Poder Especial de fecha diez (10) de junio del año dos mil diez (2010), instrumentado por ante el LIC. GERONIMO GÓMEZ ARANDA, Notario Público de los del Número para el Municipio de Santiago de los Caballeros, Región del Cibao, República Dominicana.	
6.- PATRICIA DEL PILAR CANDELIER ORTIZ, dominicana, mayor de edad, casada, ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1273851-3, domiciliada y residente en la calle José Brea Peña No. 50, Edif. Rehum, Apartamento 301, Ensanche Evaristo Morales de	





FUNDACIÓN RED DE MISERICORDIA, INC.
Serviendo a otros, para la gloria de Dios!

la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	
7.- VALERIANO RAFAEL MONESTINA CORRIPIO, español, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1203438-4, domiciliado y residente en la Avenida Anacaona, Edif. Torre Logroval, Piso 12, Apto. 12, Los Cacicazgos, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	
8.- MARÍA PURIFICACIÓN FRANCH DE MONESTINA, española, mayor de edad, casada, empresaria, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1203439-2, domiciliada y residente en la Avenida Anacaona, Edif. Torre Logroval, Piso 12, Apto. 12, Los Cacicazgos, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	
9. RAFAEL MONESTINA FRANCH, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1098547-0, domiciliado y residente en la calle Héctor Inchaustegui No.09, Apto. 1101, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	
10.- INDHIRA TRABAL DE MONESTINA, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0098860-9, domiciliada y residente la calle Héctor Inchaustegui No.09, Apto. 1101, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	

Los abajo firmantes, certifican que la presente Nómina de asistencia es correcta y verdadera.

OLGA MARÍA NOBOA F. DE AROCHA.
(Presidente)

LUIS OSKAR AROCHA NOBOA
(Secretario)

Controlado:
1 Libro 444 599 305
Arrecho RDS de Años
Santiago 18 de Junio
Controlado:

